

B 6 1

TEMUCO,

3 0 MAYO 2012

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 Jun 2012

Rol

: 7-2358

Actividad Económica

: POLLOS A LAS BRASAS, PAPAS FRITAS Y BEBIDAS

**ANALCOHOLICAS** 

Código Actividad

: 552.090

Clasificación

: COMERCIAL PROV.

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 1048

: BELMAR CURRIN JUAN CARLOS

Nombre Del Contribuyente Rut

Nut Dise = = 14 =

Dirección Particular

: 23/05/2012

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 124

Fecha

: 23/05/2012

Rol Avalúo

: 131-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

ir. de Obras Municipales (Digital)

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO